





CONACyT en donde nos dan un apoyo por 2.4 millones de pesos para los ocho Doctorados que están en el PNP, recuerden que tenemos catorce doctorados, hoy se presenta uno más, estoy seguro que será aprobado con lo cual tendríamos quince, en esta siguiente convocatoria se van aplicar igualmente su ingreso y creo que va hacer un buen desarrollo en ese sentido. Como ustedes saben, la Universidad es la que tiene la mayor cantidad de Doctorados PNP en lo que es el Estado, ninguna Universidad lo tiene, el Instituto Politécnico Nacional lo que tiene es un Centro de Investigación aquí, igual que todos los demás, entonces somos la única Universidad que ofrece grados de Doctor inscritos en el PNP, ahorita actualmente con ocho y esperemos en esta convocatoria que se atiende el 21 de marzo elevarlos a doce programas más, igualmente ir incrementando ese nivel, que es el máximo nivel académico que ofrece la Universidad Autónoma de Querétaro. Como les decía, salió la convocatoria nueva de PNP cierra el 31 de marzo, ocho facultades van a participar con nuevos programas, lo que es la Facultad de Medicina que más bien esa convocatoria tenemos hasta agosto, septiembre para poder participar, aunque vamos a empezar ahorita con la Especialidad en Endodoncia, la Facultad de Informática, Derecho, Ingeniería, Contaduría, Psicología, Filosofía y Enfermería, entonces la mejor de las suertes a todas las facultades en esta evaluación que va hacer CONACyT y que nos va a llevar todo el semestre. Igualmente felicitar a la Facultad de Lenguas y Letras, recibimos la acreditación de dos de sus carreras, la Licenciatura en Lenguas Modernas en Español y la de Inglés, muchas felicidades, una Facultad que ha crecido bastante en estos años, a toda la comunidad quiero felicitar, pasamos de cero programas en el PNP al cien por ciento que ese es un logro muy importante y lo mismo en lo que tiene que ver con las acreditaciones y certificaciones a nivel licenciatura, muchas felicidades por favor a toda su comunidad a través de sus Consejeros Universitarios. Igualmente felicitar a la Facultad de Contaduría, es una noticia que salió en CNN, las mejores Maestrías en Administración y así está ubicada la Maestría de Contabilidad, es algo que yo creo enorgullece, no sólo a la Facultad sino a todo los universitarios, compartimos esta buena noticia de que se encuentra en el ranking ya de las universidades excelentes en el área de negocios digamos, muchas felicidades igualmente a la comunidad de Contabilidad y Administración de nuestra Universidad. Salió ya la convocatoria de Estímulos docentes, el día de ayer se publicó por favor para que puedan comunicárselo a sus profesores, tenemos fechas para ingreso de papeles que es del lunes 10 hasta el viernes 14, como ven, vamos, la SEP, hicimos modificaciones después de reunirnos en todas las facultades para recibir más o menos observaciones al Programa de Estímulos, hicimos una contrapropuesta en el programa y por eso se tardó la convocatoria en salir, ya nos la aprobaron esta semana y por lo tanto ya la podemos publicar y nos permitieron recorrer de alguna manera las evaluaciones, entonces si se fijan la publicación definitiva es el 6 de mayo, de tal manera que la última quincena de mayo se pagan los dos meses, lo que es abril y mayo para que también le digan a sus profesores, entonces en el mes de abril no pagaremos sino hasta mayo y los dos meses juntos, creo que mejoró de acuerdo a todos los comentarios, nos rechazaron dos, tres observaciones y todas las demás que habían hecho la comunidad universitaria se incluyó y esperemos ir mejorando nuestra convocatoria en ese sentido. Igualmente comentarles que mañana cierra la convocatoria PROMEP para sus profesores, tanto renovación como nuevos perfiles, pedirles igualmente el poder hablar con ellos de la gente que faltara de alguna manera para esa convocatoria. Recibimos 42 millones de pesos del FAM, que se van aplicar a los campus de Centro Universitario aquí, en Ciencias Políticas y Bellas Artes, Juriquilla, en las dos facultades y en el campus Aeropuerto igualmente llegan estos recursos que van a ser buenos en ese sentido. Igualmente agradecer a la Legislatura del Estado, sobre todo al Dr. Braulio Guerra por la gestión de hacernos llegar 12 millones de pesos igualmente para infraestructura de la Universidad y de igual manera al Senador Francisco Domínguez que hizo una gestión por 25 millones para nosotros, felicitar de hecho al Director de la Facultad de Contabilidad que el hizo la gestión directa inicialmente y que son 10 millones de esos 25 que van a la Facultad de Contaduría y Administración, entonces nuestro agradecimiento a ambos, ex universitarios nuestros. Hemos inaugurado la Escuela de Artes y Oficios como un espacio para llegar a la sociedad, recuerden que lo decíamos, más de 200 mil queretanos de alguna manera están cercanos a la Universidad, no nada más los 27 mil estudiantes y nuestros trabajadores sino también a través de nuestras Clínicas de Salud, nuestros espacios deportivos, nuestras SESECO, en todos estos espacios atendemos a más de 200 mil queretanos entonces esperemos que este sea también un espacio en donde nos vinculemos más a la sociedad. Se dio una conferencia organizada por la Escuela de Bachilleres "Evaluación y Reforma Educativa", mis felicitaciones a la Directora, fue una excelente conferencia, tuve oportunidad de quedarme y de hecho agradezco a la Directora de Enfermería que me cedió su acuerdo para poder quedarme a la Conferencia, tenía programa sólo asistir a la inauguración pero el tema fue de bastante interés, mi felicitación y esperemos que sigan este tipo de conferencias que alimentan mucho la cuestión educativa de la Universidad. Se hizo un homenaje a docentes en la Facultad de Medicina en el área de Odontología, en el día del Odontólogo, mi felicitación al Director por el reconocimiento a la gente que sostiene de alguna manera a la Universidad. La Facultad de Química inició el "2do. Encuentro Internacional de Biotecnología" muy ligado con lo que es la industria y con el Gobierno Estatal, entonces esta cuestión de la triple elice donde de tres entidades participan en soluciones o problemáticas y son cuestiones muy importantes, mi felicitación a la Facultad de Química por esa vinculación igualmente con el sector productivo del Estado. Felicitar igualmente a Cómicos de la Legua, ustedes saben que junto con la estudiantina son nuestros patrimonios culturales de alguna manera que tenemos los universitarios, en este caso se realizó la pastorela, se celebró con

1150 representaciones y 38 años continuos de estarla ofreciendo, mis felicitaciones a todos los miembros de Cómicos de la Legua. Este domingo se realizó la tercera edición de la carrera “Universitario por Siempre”, mi agradecimiento al Patronato, es una carrera de laguna manera que celebra el día de la fundación de la Universidad, ustedes saben que el 24 de febrero es el día que se funda la Universidad y se hace el domingo más cercano a ello, más de 1,200 participantes, la mayoría universitarios, entonces mi felicitación y agradecimiento al Patronato y a todos los que asistieron a este evento. De igual manera felicitar a nuestros alumnos de Bachilleres, a Eliud Escudero Enríquez, con mención Honorífica en la “XXIV Olimpiada Nacional de Física” en presentarles porque ya los había mencionado en el Consejo pasado a nuestros ganadores de medallas de oro y bronce en la Olimpiada de Biología, aquí ya se los podemos presentar porque la vez pasada nada más pudimos dar los nombre porque ese mismo día había ganado y bueno, invitarlos a que nos acompañen a la exposición que tenemos sobre la Universidad en la Alameda, agradecerle al Instituto de Cultura del Municipio el habernos cedido este espacio para compartir de alguna manera esta celebración de los 40 años del inicio del Centro Universitario y un paso importante en la historia de la Universidad. Este sábado tenemos el Mercado Universitario que va a estar en la ecozona, por donde salen los camiones al Campus Aeropuerto y Juriquilla, ojala nos puedan acompañar, se está invitando a productores locales y productores también universitarios para poder ofertar sus artículos, espero nos puedan acompañar a las 9 de la mañana de este primero de marzo. Por último felicitar de alguna manera a la Facultad de Química que su iniciativa de iniciar con el agua universitaria ha sido de alguna manera bien recibida por otras universidades, el día de antier sale la noticia que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí también inicia con su agua universitaria, entonces el que de hecho iniciativas que tengan nuestras facultades como este producto y que sea un ejemplo para otras universidades pues yo creo que es algo meritorio, felicidades a la Facultad de Química por esa iniciativa que ya otras universidades están tomando como un ejemplo, felicidades Maestro Sergio y a todos los investigadores y alumnos que participan en esta área. Es todo lo que tenemos por informar a este Consejo Universitario”.

-----  
 -----  
 - - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Le agradecemos su informe señor Rector. El siguiente asunto a tratar, de conformidad con el artículo 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico, por este Consejo, es la aprobación de la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica, previa opinión favorable del Honorable Consejo Académico de la Facultad competente y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Estudiantes establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueba (por mayoría de votos) la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN”.

Se emiten acuerdos para las siguientes personas:

**POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:**

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Alejandro Bautista Meza, Jair de Jesús Chacón Pena y Hugo Isaí Díaz Pompa.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Claudia Ivette Gamboa Gómez.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL: ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Roberto Morales Vera y María de la Luz Hernández del Castillo.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor de la C. Montserrat Roig Cortés.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Juan Carlos Moya Morales.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdo a favor del C. Jorge Arturo Gutiérrez Camarena.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. José Luis Medina García.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO DE ESPACIOS PÚBLICOS), acuerdos a favor de las CC. Alejandra García García, Claudia Lizeth Grajeda Paz e Ivonne Muñoz Espinoza.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATÉGICO), acuerdos a favor de los CC. Jonathan Ibarra Sánchez, Alberto Ramírez Lujano y José Eduardo Velázquez Tinajero.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MÉDICA, acuerdo a favor de la C. Alba Patricia Campos Ramírez.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS, acuerdo a favor de la C. Lizette Campos Campos.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA, acuerdo a favor de la C. María Isabel Barrera Gómez.-----

**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Mel Izanami Cano Flores, Israel Ponce Avendaño y Mónica Daniela Rodríguez Esquivel.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Carlos Javier Becerra Álvarez, Rivai Chávez Fernández, Pamela Chávez García, Edder Yurassi García de Luis, David Hernández Rivera, Karla Ivonne Loa Arjona, Carlos Loera Mendoza, Alonso Benjamín Martínez García, Alberto Joonatan Olgún Sánchez, Paola Ponce de León Zolozabal, Raúl Edson Ramos Valdez y Rosa Gabriela Salinas Linares.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Daniela Pérez Sánchez, Nahum Antonio Rodríguez Camacho y Luis Adrián Santana Florencio.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de las CC. Adriana Esther Campos Arriaga, Angélica Margarita Martínez Amaro, Dora María Teresa Ramírez López y Martha Georgina Ríos Mota.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL COMPOSICIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. José Manuel González Malagón.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdos a favor de los CC. Héctor Aguilar Zamora y José Carmen Martínez Lázaro.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdos a favor de los CC. Héctor Araujo Uribe y Felipe de Jesús Mejía Arreola.-----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Iván Gerardo Benítez Ruiz, Rodrigo Campos Juárez, Janeth Chávez Alvarado, Ernesto Agustín Granados Muñoz, Noemí Hernández Rodríguez, Lilibeth Catalina Ibarra Bonilla, María Fernanda Mondragón Vargas y Karen Guadalupe Suárez Lira.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdo a favor de la C. Elizabeth Salinas Estrella.-----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Carlos Estrada Tapia y Noemí Martínez Olvera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Humberto García Mendieta.-----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Yulia Nadir de la Cruz Martínez, Sandra Guadalupe González Martínez, Rolando Hernández Ruiz, Simón Lara Arteaga, Karla Patricia Martínez Meneses, Nadia Alejandra Morales de Jesús, Verónica Moya Ramírez, Angélica Ivonne Olivares Olivares, Ana Karen Orduña Ríos, Emanuel Reséndiz Salinas, Rivera Rivera Arturo, Ariana Roque Hurtado, María Teresa Salgado Oviedo, Juan Manuel Sánchez Ledesma y Jorge Cruz Emmanuel Trejo Martínez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Alejandra Acuña Luna, Liliana Anaya Aguilar, Andrea del Rosario Araiza Escobar, Jackeline Arredondo Bárcenas, Sergio Ignacio Maldonado Barrera, Claudia Martínez Arias, María Gabriela Martínez Sánchez, Sandra Guadalupe Prieto Valdespino, Mayela Guadalupe Rodríguez Zamora y Rocío Silva García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Christian Fidel Chiappini Suárez, Ana Karen Guerrero Aboytes, Ruth López Cano, Mario Alberto Pérez Hernández y Cinthia Clodet Zúñiga Guerrero.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Marco Antonio Ochoa Aguilar y Ana Gabriela Servín Díaz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE

EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Ulises Aboytes Juárez y Emmanuel López Pérez.

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:**

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María Guadalupe Ortuño Guzmán.

- - - Para que puedan obtener el Título LICENCIADO EN DERECHO, Fabiola Alvarado Ortiz, Alejandro Hassan Arias Franco, Fátima Camacho Calixto, Víctor Hugo Cervantes Bustos Omar Carlos Cruz Cruz, Ana Marcela Duarte Medina, María Brendaly Esquivel Sánchez, Alonso Fernández de Cevallos y Castañeda, Emilio César Fernández Vera, Christian Antonio García Bonilla, Angélica García Servín, Uriel Gómez Nava, Octavio Eduardo Gómez Vázquez, Eduardo González Ceja, Lucio Gudiño Díaz, Sergio Alejandro Guerra Braun, Francisco Javier Gutiérrez Martínez, Hernán Hernández Jiménez, Marco Antonio Hernández Morales, Luis Javier Hernández Zúñiga, Isabel Llamas Macías, Leticia Esmeralda Lucas Herrera, Josué Aarón Lugo Trejo, Elizabeth Martínez Ledezma, Francisco Jesús Martínez Rojo, Patricia Mendoza Aguilar, Israel Mendoza Arriola, Dulce Nelly Meza Rodríguez, Dayanna Montes Bello, Maritza Elizabeth Moreno Cantera, Fernando Pérez Ramírez, Zayda Eréndira Porras Vargas, Rodrigo Puga Paz, María del Carmen Reséndiz Flores, Myrna Itzel Reséndiz Rodríguez, Norma Beatriz Rivera Sánchez, Cipactli Ruelas Zárate, Enrique Sandoval González, César Salinas Sánchez, Micalía Georgina Sánchez Ortiz, Salvador Sánchez Yáñez, Luis Gibrann Sanjuanero Olvera, Laura Andrea Tovar Saavedra, Luz María Trejo Martínez, José Roberto Treviño Bárcenas, Rocío del Carmen Valenzuela Escobedo, Ana Karina Vargas Morales, Angélica Vega Feregrino, Víctor Gonzalo Vega Guerrero, Ana María Verde Alegría, Alejandra Zamudio Romero y Paulina Zavala Sáenz.

**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**

- - - Para que puedan obtener el Título ENFERMERA, acuerdos a favor de las CC. Ma. Isabel Ramírez Carbajal y Ma. del Rocío Salvador Vázquez.

- - - Para que puedan obtener el Título LICENCIADO EN ENFERMERÍA acuerdos a favor de los CC. Ana Cecilia Álvarez Reséndiz, Arely Balderas Amador, Venecia González García, César Augusto Gutiérrez García, Diana Guadalupe Martínez Hernández, Rosalina Mendoza Padilla, Viridiana Nieto Mejía, Gabriela Ramírez Díaz, Estela Rayas Suárez, Fabiola Saldaña Mata, Norma Angélica Soto Rodríguez y Juan Saltiel Terrazas Guerrero.

- - - Para que puedan obtener el Título LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Luis Antonio Gómez Ugalde, Olga Hernández Ferrusca y José Alberto Martínez Ramírez.

- - - Para que puedan obtener el Título LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. María Verónica Bautista Ramírez y Leonardo Vizcarra Hernández.

**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:**

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor del C. Luis Arturo Sáenz Herrera.

**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Luis Alberto Aguilar Bautista y Jordan Isaí Hurtado Olvera.

- - - Para que puedan obtener el Título INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdos a favor de los CC. Rodrigo Ramírez Hernández, Nohemí Reséndiz de Jacinto y Christian Miguel Vargas Valdez.

- - - Para que puedan obtener el Título LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Mónica Gachuzo Sierra, Honorio Martínez Ramírez y Héctor Alejandro Zepeda Maldonado.

**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Adán Guillermo Escamilla Tirado, Adolfo Alejandro Morelos Monge, Eduardo Daniel Rubio Padilla, Adrián López Vargas, Edgar Reyes Vargas y Guadalupe Murillo Flores.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Jesús Contreras Medina.

- - - Para que pueda obtener el Título LICENCIADO EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS), acuerdo a favor del C. Kristhoper Osvaldo Pérez Herrera.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS), acuerdo a favor del C. Guillermo Galván Trejo.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor del C. Mario Alfredo Díaz Pizano, José Antonio López Muedano y Daniel Sánchez Díaz.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS, acuerdo a favor del C. Hugo Tadeo Rodríguez.

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdos a favor de las CC. Cristina Díaz Ramírez y Paulina Olalde Vargas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. Martha Elena Becerra Sánchez y Gabriela Rayas Jiménez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Alexis Paulina Aguilar Soria, Ana Karen Aranda Pacheco, Paulina Calderón Osornio, Rocío de la Torre Luna, Diana Marisol Durán Valencia, Alejandra Berenice García Barrera, Melisa Cristina Gil García, Laura González Cortés, Eva Verónica González García, Jessica Yazmín Hernández Ávila, Karla Karen Hurtado Aguilar, María Dolores Ledesma Osorio, Alejandra Martínez Sáenz, Cecilia Montero Reséndiz, Nadia Karina Muñoz Sánchez, Monserrat Merari Nieves Anaya, Alejandra Olvera Chávez, Gustavo Gerardo Ramírez Martínez, Eliel Velázquez Carreto y Rodrigo Sebastián Zariñana Martínez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Lilia Mónica Sandoval Cortés y Gabriel Cornihs Mendoza.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdo a favor del C. Ricardo Campos Vega.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Rocío Sánchez Alaniz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Ana Iris Fuentes Velázquez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María Fernanda Vergara Carreño.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO AGRÍCOLA, acuerdos a favor de las CC. Blanca Esther Escamilla Hernández y Adriana Olvera Luna.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdo a favor de la C. Adilene Aguillón Gómez.-----

-----  
 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto indicado en el Orden del Día, es la aprobación de la REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS. De conformidad con el artículo 38 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Universidad. Les comento que el expediente fue debidamente revisado e integrado respectivamente por la Escuela de Bachilleres a través de la debida aprobación de su Consejo Académico quien aprobó la corrección y en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica se revisó y si reúne el requisito que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto del expediente mencionado?”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68 fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueba (por mayoría de votos) la corrección de REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS en los términos solicitados”.-----  
 Se emite dictamen a favor de la siguiente persona:-----

-----  
**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

- - - Al C. HÉCTOR MIGUEL ANDRADE ARRIAGA: “De las materias que aprobó en la Universidad La Salle, A.C., incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Bachillerato, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleres en el Bachillerato Semiescolarizado en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD LA SALLE A.C. INCORPORADA A LA UNAM	ESCUELA DE BACHILLERES DE LA UAQ BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO
Matemáticas IV	Por Matemáticas I y II
Matemáticas V	“ Matemáticas III y IV
Informática	“ Informática I y II
Lógica	“ Lógica
Historia De México II	“ Historia I y II
Química III	“ Química I y II
Biología IV	“ Biología I y II





De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos al formar parte de esta institución adquieren derechos y a la vez obligaciones como lo es cumplir con las actividades académicas y administrativas en tiempo y forma, siendo para el caso la presentación de exámenes de regularización, los cuales tienen fechas determinadas para poder presentarse, dicho periodo viene marcado en el calendario escolar, resultando así improcedente la petición del alumno ya que fue omiso en la ejecución de trámites; cabe mencionar que no se deja de lado el hecho manifestado de su enfermedad pero al no existir probanza resulta ser un argumento sin sustento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 2 fracción IX del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. José Luis Méndez Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Zuleima Reyes Galicia**, por medio del cual solicita reingresar para continuar con sus estudios, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de febrero de 2014, fue solicitada la autorización para reingresar a la carrera de Horticultura Ambiental, argumenta la peticionaria que no le fue posible regresar en el plazo fijado debido a motivos económicos.-----

Al efecto resulta necesario mencionarle a la peticionaria que dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro no aplica la baja del ciclo para alumnos de primer semestre sin embargo, dada su situación médica, se otorgó una excepción por ser un caso especial pero para su reingreso se fijaron condiciones de temporalidad, las cuales no fueron cumplidas, ya que paso más de un año desde la autorización obtenida y ésta no se ejecutó dentro del tiempo, resultando con ello improcedente la petición de la recurrente, ya que los acuerdos emanados dentro de esta Comisión tienen vigencia, máxime cuando el argumento expuesto es por falta de recursos económicos y dentro de esta institución existe el programa de becas; por lo que en caso de querer formar parte de esta Máxima Casa de Estudios tendrá que realizar el proceso de selección y admisión de aspirantes.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Zuleima Reyes Galicia**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Escarlet Ivet Chávez Guerrero**, por medio del cual solicita la autorización para dar de baja el semestre del ciclo 2013-1, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de febrero de 2014, fue solicitada la autorización para dar de baja el ciclo escolar 2013-1, argumenta la peticionaria que por problemas familiares y por cuestiones económicas fue que tuvo la acumulación de NA.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 37.-** *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

*En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----*

*La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----*

**ARTÍCULO 41.-** *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:-----*

- I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----*
- II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;-----*
- III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el*

*Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----*

**IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.-----**

De los preceptos transcritos de manera clara se desprende que cualquier alumno que incurra en alguno de los supuestos mencionados, perderá dicha calidad de alumno y por lo tanto todos sus derechos académicos, están dentro de ellos el de formular solicitudes antes los órganos colegiados de la Universidad, por lo que la atención de esta solicitud atiende a su derecho de petición como ciudadano; señalándole que dentro de esta máxima casa de estudios existen para alumnos derechos y obligaciones, como lo es el poder dar de baja el semestre, pero dicha baja debe ser solicitada dentro de periodo marcado por el calendario escolar, situación que no fue puesta de conocimiento de la peticionaria a las dependencias académicas de la universidad dentro de estos plazos, por lo que al no ejecutar su derecho de baja dentro del periodo establecido resulta en este momento improcedente su petición ya que ha pasado casi más de un año desde que fue cursado el ciclo 2013-1, máxime cuando ya no tiene calidad de alumna dentro del sistema.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Escarlet Ivet Chávez Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----**

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Alejandra Romero Sánchez**, por medio del cual solicita el redondeo de la calificación de 8.7 a 9 de la materia de Contabilidad de Costes Avanzados: información para la toma de decisiones y el control empresarial, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 19 de febrero de 2014, fue solicitada la intervención de la Comisión para el redondeo de la calificación de 8.7 a 9 en la asignatura de Contabilidad de Costes Avanzados: información para la toma de decisiones y el control empresarial, la cual fue cursada en la movilidad académica realizada en la Universidad de Santiago de Compostela.

Al efecto resulta necesario mencionarle a la peticionaria que si bien es cierto que la calificación obtenida fue de 8.7 el estatus de la misma es de "Notable", que de acuerdo a la tabla de ANUIES corresponde a 8 ya que para la obtención de la calificación de 9 el estatus de ser "Sobresaliente", condición la cual no cumple la peticionaria para poder otorgar esa calificación a pesar de la carta emitida por la docente la cual no manifiesta otra cosa que su buen desempeño, capacidad y disposición; cabe mencionar también que desde un inicio firman los documentos donde manifiestan los alumnos el conocimiento de la escala de calificaciones y se sujetan a esta, por lo que, en razón de lo anterior resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Alejandra Romero Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Silvana Ponce Córdova**, por medio del cual solicita el reconocimiento y validación del séptimo semestre así como la reinscripción al octavo semestre, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de febrero de 2014, fue solicitado el reconocimiento y validez del séptimo semestre así como la reinscripción al octavo semestre, argumenta la peticionaria que ya se realizó la corrección de la calificación de un materia con la cual estaba dada de baja por reglamento.-----

Al efecto resulta necesario que lo anterior resulta improcedente ya que dentro del sistema aún se encuentra con el estatus de "Baja por Reglamento", lo cual causa que pierda todos sus derechos académicos, como lo es la formulación de peticiones ante órganos colegiados de la universidad, sin embargo se da contestación en razón del derecho de petición como ciudadano. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Silvana Ponce Córdova**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----**

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Jiménez Martínez**, por medio del cual solicita se le tengan por cursadas las materias del ciclo escolar 2013-2, aparecer en actas respectivas del mismo ciclo y que se le permita realizar el proceso del altas y bajas en los semestres subsecuentes, se determinó:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de febrero de 2014, fue solicitada la autorización para que se le tengan por cursadas las materias del ciclo escolar 2013-2, aparecer en actas respectivas del mismo ciclo y que se le permita realizar el proceso del altas y bajas en los semestres subsecuentes, argumenta la parte peticionaria que debido a un error involuntario no realizó el proceso de altas y bajas de materias.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como los artículos 2 fracción IX, 21, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la misma institución, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 2.-** *En los términos del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y para efectos del presente Reglamento, se entiende por:-----*

*IX. Calendario escolar, el programa de actividades académico administrativas correspondientes a un año, calendario aprobado por el Consejo Universitario;-----*

**ARTÍCULO 21.-** *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----*

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----*
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----*
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----*

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----*

**ARTÍCULO 28.-** *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----*

**ARTÍCULO 35.-** *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.-----*

De los preceptos se desprende que los alumnos de esta universidad al momento de formar parte de la ella adquiere derechos y obligaciones, los cuales puede ejercer y las cuales no puede eludir; como lo es el realizar el proceso de inscripción y el proceso de alta y baja de materias dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, ello con la finalidad de lograr su formal inscripción y asignación del carga académica, ya que la flexibilidad de los programas por créditos permite ejecutar, de acuerdo a sus intereses, el derecho de elección de materias, trámite que la alumno no llevó a cabo de manera cabal ya que si bien efectuó el pago del recibo, no llevó a cabo el trámite de alta de materias dentro de plazo establecido, entendiéndose con ello, al no completar el procedimiento correspondiente, que renunciaba a sus derecho de elección de materias, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, máxime cuando su solicitud es presentada cuando ha culminado el ciclo escolar 2013-2. Cabe hacer mención que las constancias expedidas por los docentes de la Universidad carecen de valor ya que sólo las dependencias o áreas de la universidad pueden expedir las mismas, y que por acuerdo emitido con anterioridad se emitirá un extrañamiento a los mismos para que no vuelvan a incurrir en exceso de facultades.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 2 fracción IX, 21, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. María Guadalupe Jiménez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Alberto Rodríguez Baltazar**, por medio del cual solicita se le admita la constancia de preparatoria y demás documentos, así como que se le capturen las calificaciones a efecto de que sean anotadas en las actas correspondientes, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 26 de febrero de 2014, fue solicitada la admisión de la constancia de preparatoria y demás documentos, así como la captura de sus calificaciones a efecto sé que sean anotadas en la actas correspondientes.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 24, 25 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 24.-** *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se*

*otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.*-----

**ARTÍCULO 25.-** *Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.*-----

**ARTÍCULO 28.-** *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita son claros al establecer de manera puntual forma y tiempo en la inscripción condicionada, la cual es entendida como una prórroga para que los alumnos puedan, durante ese periodo, realizar meramente trámites de obtención de documentos; situación que el peticionario conocía plenamente ya al vencerse dicho término solicitó, ante esta misma comisión, en fecha 13 de septiembre de 2013, la autorización para que se aceptará la constancia de preparatoria en lo que obtenía el certificado ya que adeudaba dinero a la institución que lo entregaría, sin embargo, esta comisión determinó, en virtud de que a la institución con la cual se tenía el adeudo era incorporada al sistema de bachillerato de la universidad, y de que está prohibida la retención de documentos por adeudo, la expedición del documento original para su formal presentación y su inscripción, resolución favorable a su petición la cual fue emitida en fecha 17 de octubre de 2013; no obstante a pesar de fallar a su favor por caso de excepción dadas las circunstancias, el peticionario no fue responsable de sus actos académicos y no cumplió con dicha resolución, terminado así el ciclo escolar 2013-2 sin ejecutar la misma; resultando con ello ser improcedente acceder a su petición, ya que el tiempo para haber ejecutado la resolución y recuperar sus derechos académicos como alumno de esta máxima casa de estudios ya expiró. Por lo que se le recomienda en caso de querer pertenecer a esta Universidad realizar el proceso de selección y admisión de aspirantes.-----

Cabe mencionar que sólo los alumnos de la universidad tiene dentro de sus derecho el formular peticiones antes órganos colegiados de la misma, sin embargo se contesta en razón de su derecho de petición como ciudadano.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 24, 25 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Luis Alberto Rodríguez Baltazar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**TERCERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Esteban Vera González**, por medio del cual solicita que se le permita continuar con sus estudios de licenciatura se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 26 de febrero de 2014, fue solicitada la autorización para poder continuar con sus estudios de Licenciatura en Derecho dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro, argumenta la parte peticionaria que dio de alta de manera involuntaria, o simplemente, no dio de baja en su momento dos asignaturas, las cuales no cursó y por lo tanto le generaron NA, quedando con ello dado de "Baja por Reglamento".-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 35, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 35.-** *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

**ARTÍCULO 36.-** *Las asignaturas a las que normalmente tiene derecho el alumno regular por su avance en un plan de estudios de cualquier temporalidad, siempre y cuando no sea obligada la selección de asignaturas, le serán dadas de alta automáticamente al quedar reinscrito al ciclo escolar correspondiente.*-----

**ARTÍCULO 37.-** *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

*En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.*-----

*La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.*-----

Los alumnos al momento de formar parte de esta institución adquieren derechos y obligaciones, los cuales pueden ejercer y las cuales no pueden eludir ni justificar desconocimiento, como lo es en este caso, el realizar en dentro del periodo marcado por el calendario escolar la baja de materias, en caso de así convenir a los intereses del alumno, ejecución de derecho y trámite que no llevó a cabo el peticionario en tiempo y forma, sino hasta que culminó el ciclo escolar 2013-2; argumenta la parte peticionaria que decidió según él llevar el horario de 16:00 a 17:00 hrs Teoría de la Contratos, 17:00 a 18:00 hrs Bienes y Sucesiones, 18:00 a 19:00 hrs Derecho

Constitucional y, 19:00 a 20:00 Delitos en Particular, sin embargo cabe mencionar que la hoja de altas y bajas de materias, el cual es un documento personal que el mismo alumno imprime ya que cuenta con clave y contraseña de acceso, presentada y **firma por el peticionario** ante Servicios Escolares y ante la Facultad de Derecho, demuestran que seleccionó, en ejercicio de su derecho de elección de asignaturas, el cursar las siguientes materias: Bienes y Sucesiones gpo. 7, Derecho Económico gpo. 7, Delitos en Particular gpo. 4, Argumentación y Redacción Jurídica gpo.9, Teoría de los Contratos gpo. 12 y Derecho Procesal Constitucional gpo.7, materias que aparecen registradas en el sistema ya que no se presentó dentro del periodo establecido la solicitud de baja de materias; cabe señalar que la asignatura de Derecho Constitucional que menciona cursó, fue registrada en el ciclo escolar 2012-2, no viniendo a lugar su mención dentro de su carga seleccionada para el ciclo 2013-1; por lo que en razón de existir un documento firmado por el peticionario resulta improcedente acceder a la pretensión del mismo, máxime cuando presenta su petición dos ciclos después de haber acontecido los hechos.-----

Cabe señalar que a los docentes que emitieron constancias se le enviará un extrañamiento ya que no están facultados para expedir las mismas, sin petición previa de alguna dependencia o área de la Universidad, asimismo se le informa que sólo los alumnos tiene derecho a formular peticiones antes los órganos colegiados de la Universidad y que el peticionario ya no cuenta con esa calidad, pero se le responde en virtud de su derecho de petición.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Esteban Vera González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

**ÚNICO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Yesenia Elizondo Arroyo**, por medio del cual la anulación de la segunda NA de la Materia de Enfermería III del Adulto Mayor y Anciano, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de febrero de 2014, fue solicitada la anulación de la segunda NA de la materia de Enfermería III del Adulto Mayor y Anciano, argumenta la parte peticionaria que el profesor titular de la materia se encontraba de incapacidad y éste fue aplicado por otro maestro (a), asimismo menciona que en ninguno de sus dos exámenes presentados fue asesorado.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 80 y 86 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 80.-** *Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaria Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente:*-----

- I. *Presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización;*-----
- II. *Haber asistido, cuando menos, al cincuenta por ciento de las clases impartidas en la asignatura correspondiente, durante el curso del ciclo escolar; y*-----
- III. *En el caso de que el examen represente la última oportunidad para mantener activos sus derechos académicos, el Director de la Facultad o Escuela asignará al estudiante, un asesor experto en la materia, quien se encargará de preparar al sustentante para el examen, avalará cuando se encuentra en condiciones de hacerlo y presidirá el sínodo. El titular de la asignatura podrá formar parte del sínodo.*-----

**ARTÍCULO 86.-** *El recurso tiene por objeto la modificación o revocación de la calificación, en los casos previstos en este Capítulo.*-----

De los preceptos en cita se desprende que los alumnos de esta universidad en caso de inconformidad con su calificación, cuentan con recursos los cuales pueden hacer valer para manifestar su inconformidad, manifestación que la peticionaria no realizó ni en tiempo ni en forma, aceptando con ello su calificación de la materia de Enfermería III del Adulto Mayor y Anciano del ciclo escolar 2013-1, tan es así que después de un año de haber sido asentada la calificación solicita la presentación de un nuevo examen de la misma asignatura, ratificando con ello la no acreditación de la materia, por lo que resulta improcedente acceder a la presentación de la solicitante, en ese sentido, se le hace de su conocimiento que se cuenta con los documentos que comprueban que se renuncia, por parte de la peticionaria, al asesor mencionado en las disposiciones normativas en caso de ser su tercera oportunidad por lo que no puede invocar su petición a la renuncia de un derecho.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 80 y 86 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Yesenia Elizondo Arroyo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas, que obran en los archivos de esta dependencia, fueron

resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

-----  
 -----  
 -----  
 - - - Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el Orden del Día, con fundamento en el artículo 38, fracción VI y XIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a consideración la creación del programa de Doctorado en Tecnología Educativa, que presenta la Facultad de Informática. Por petición de la Directora de la Facultad de Informática, la M. en C.C. Ruth Angélica Rico Hernández, la presentación la realizará la Dra. Teresa Guzmán Flores, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice a la Dra. Teresa Guzmán Flores hacer uso de la voz”.-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante Doctora tiene el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido toma la Dra. Teresa Guzmán Flores quien expone: “Gracias, buenos días. Hoy les presenta la Facultad de Informática una nueva opción de posgrado el cual se llama, Doctorado en Tecnología Educativa, esta opción profesional tiene la modalidad de ser escolarizada, de tener un plan semestral, de tener una duración de 4 años, de tener un ingreso anual y principalmente está orientada a la investigación científica y tecnológica. Cabe mencionar que este proyecto, es un proyecto multidisciplinario que involucra a docentes de cuatro facultades, la Facultad de Informática, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Psicología, todos los docentes se encuentran integrados a tres cuerpos académicos diferentes pero que coinciden las líneas de investigación. El objetivo general de este programa es formar investigadores en tecnología educativa que puedan contribuir al avance del conocimiento pedagógico y al mismo tiempo resolver problemas educativos reales, asociados a la evolución social y tecnológica, principalmente en el diseño de nuevos ambientes de enseñanza aprendizaje mediados por las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, así como innovar en los procesos de formación. Se hizo todo un estudio de pertinencia social para lo cual se usó una muestra de 81 participantes de nivel superior y medio superior, de los participantes el 85 por ciento manifestaron un interés rotundo por desarrollar un Doctorado en Tecnología Educativa. Asimismo se les cuestionó las razones y los motivos que los impulsaban a llevar a cabo estudios de Doctorado en este ámbito, algunas de las manifestaciones que hicieron fue que, es para enriquecer sus competencias docentes para mejorar su práctica educativa, asimismo para profundizar en la investigación del uso de las TIC en la educación para continuar preparándose en el estudio de la didáctica, para adquirir conocimientos, para diseñar materiales multimedia para la educación, asimismo para tener conocimientos, para diseñar un proyecto curricular en función de las diferentes situaciones formativas, así también para analizar los fundamentos didácticos y pedagógicos de las tecnologías. De los encuestados se detectó que el 59 por ciento tiene ya grado de Maestría un 14 por ciento están realizando estudios de Especialidad o de Maestría, asimismo se detectó que el área laboral a la que pertenecen el 54.3 por ciento esta principalmente enfocado a la docencia. De igual manera se obtuvo información de su interés de ¿por qué? Integrar las tecnologías como herramienta didáctica en el proceso de enseñanza aprendizaje, un porcentaje de ellos justifican que la integración de las TIC impulsan el proceso cognitivo de los estudiantes, otro porcentaje justifica que la integración de las tecnologías desarrollan habilidades tecnológicas en los estudiantes, así también consideran que es una herramienta didáctica necesaria para el proceso de enseñanza aprendizaje, y un porcentaje menor considera que la integración de las tecnologías es un mecanismo de actualización en la práctica educativa. De igual forma se les cuestionó sobre las expectativas que tienen para tener aspiraciones a realizar estudios de Doctorado en Tecnología Educativa, el 27 por ciento como podemos ver señalan que para adquirir conocimientos en el ámbito de las tecnologías en la educación, otro porcentaje dice que por el impacto que tienen las tecnologías en la educación, otro 17 por ciento señala que tiene interés en hacer investigación sobre la inserción de las tecnologías en la educación, asimismo otro porcentaje señala que como desarrollo profesional y algunos otros. De igual manera se hizo una revisión a nivel nacional de cuales son posgrados en el ámbito de la educación y tecnologías que se ofrecen en el país, de lo cual detectamos que hay 17 ofertas de Doctorado, de las cuales 12 de ellas están registradas en el PNPC, también detectamos que de los que están registrados en el PNPC únicamente dos programas están mínimamente relacionados con esta propuesta que hoy hacemos, de los que no están en el PNPC tres de ellos están relacionadas de manera significativa, también detectamos que si nos ubicamos en las regiones de la ANUIES, en la región centro sur a la cual pertenecemos, no hay ninguna oferta de Doctorado similar o que tenga convergencia con este programa que hoy presentamos. También revisamos la infraestructura con que cuenta la institución y particularmente la Facultad, la Facultad de Informática hoy tiene suficientes aulas académicas, 22 de ellas con capacidad para 45 estudiantes, asimismo tiene 36 cubículos los cuales están equipados con acceso a internet y telefonía IP, ello conlleva a que todos los profesores de tiempo completo de la Facultad tienen asignado cubículo, asimismo tienen asignado equipo de cómputo, la Facultad de Informática tiene cuatro Talleres relevantes, equipados altamente de acuerdo a su especialidad como es el Laboratorio de Electrónica, el Laboratorio de Telecomunicaciones y Redes, el Laboratorio de Sistemas Operativos, igualmente tiene 8 aulas didácticas, las cuales también se pueden usar como video conferencia, tiene una biblioteca particular con un acervo de más de 11 mil ejemplares asimismo contamos con una biblioteca central, la cual cumple con las normas para dar servicios de biblioteca, así mismo con toda la bibliografía requerida, en fin,

creemos que la infraestructura con la que se cuenta podría arropar académicamente este proyecto, por lo tanto lo consideramos factible dado que la institución está dentro de sus fortaleza, cuenta con profesores, con grado de Doctor, que tiene una infraestructura física tecnológica y bibliográfica apropiada y bueno dentro del estudio se detecta la necesidad de las instituciones por innovar en todo lo que significa la concepción del proceso educativo ocasionado por la evolución de la sociedad en cuanto a las concepciones del aprendizaje mediados por tecnologías. El perfil de ingreso, este programa está dirigido a egresados de Maestría que estén interesados en el desarrollo de investigación original sobre la integración o el diseño de las TIC en ambientes educativos, asimismo los aspirantes deberán tener conocimientos, habilidades, actitudes y elementos metodológicos adecuados para poder llevar a cabo una investigación original en el área de la tecnología educativa. Deberán tener conocimientos y habilidades en el uso y diseño o desarrollo de las TIC en la educación, así también deberán tener conocimientos en el área disciplinar o temática hacia la que se enfoque su investigación propuesta. El perfil de egreso, esto es en lo general, me enfocaré a lo particular, los egresados de este programa deberán desarrollar proyectos de investigación, docencia o consultoría, deberán seguir los principios éticos de la UAQ y con un compromiso de colaboración para el desarrollo de la sociedad, deberán comprender la problemática del uso de las TIC en la educación y proponer líneas de investigación y desarrollo, podrán divulgar una visión científica del uso de las TIC en la educación, asimismo podrán crear y fortalecer redes de colaboración entre investigadores, deberán tener una visión prospectiva de las TIC en la educación, asimismo deberán dirigir tesis, seminarios de investigación, difundir sus avances de investigación y formar partes de comités evaluadores. La estructura curricular estas basada en una estructura curricular semiflexible, de acuerdo a un sistema de créditos basados en lo que es el SATCA, esta estructura está compuesta por 14 asignaturas, distribuidas en tres ejes, al cual estamos llamando el Eje de Investigación, el Eje Transversal y el Eje de Difusión del Conocimiento, en total se contemplan 160 créditos de acuerdo al SATCA, de los cuales 80 créditos están asignados a lo que es el eje de investigación, 32 créditos al Eje Transversal, 16 créditos enfocados al Eje de Difusión del Conocimiento y 32 créditos que están enfocados al desarrollo y defensa de la tesis, la flexibilidad del programa se ve reflejada principalmente en el Eje Transversal. El Eje de Investigación engloba los 9 seminarios de los cuales, los tres últimos están enfocados al desarrollo y defensa de la tesis. Lo que es el Eje Transversal contempla 4 asignaturas y lo que es el Eje de Difusión del Conocimiento contempla 2 asignaturas. De igual forma les presento aquí (*se muestra en pantalla*) el mapa curricular de acuerdo a los semestres en donde se ve reflejado las asignaturas que contempla cada uno de los ejes, de igual manera esta tabla nos representa como están asignados los créditos de acuerdo al SATCA. La metodología de aprendizaje, este programa se fundamenta en una concepción metodológica que se ubica en el enfoque constructivista, para lo cual consideramos dos supuestos relevantes, el primero es que, el conocimiento es construido de una manera individual con una influencia determinante por el contexto social que lo rodea y no transmitido, de tal forma que el centro de gravedad se localiza en el alumno pero sin minimizar el papel del profesor, asimismo se contempla que la construcción del conocimiento requiere que quien aprende acepte su responsabilidad al respecto y se involucre activamente en ello, con el rasgo de que esto se logra más efectivamente trabajando en colaboración más que de manera aislada. Contemplamos dos líneas de generación y aplicación del conocimiento, una de ellas la llamamos el software en el proceso de enseñanza aprendizaje, esta línea está orientada al estudio que tiene la integración del software utilizado en educación en los procesos educativos de aprendizaje, enseñanza y evaluación, principalmente en la modalidad presencial. La otra línea se denominara las TIC en los modelos educativos escolares y laborales, esta línea está orientada al estudio de la integración de las TIC en los procesos educativos virtuales y a distancia tanto en ambientes escolares como laborales incluyendo aspecto cognitivos de comunicación, de gestión y de evaluación. El núcleo básico de profesores de este programa, aquí los estamos viendo en esta tabla, (*se detalla listan en pantalla*) son 9 doctores los cuales todos tienen perfil PROMEP, todos son de tiempo completo, 4 de ellos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, como ya lo mencione todos ellos están integrados a cuerpos académicos, asimismo en la tabla les muestro como estarían cada uno de los profesores ubicados en las dos líneas de investigación. Igualmente tenemos una lista de prospectos docentes invitados que hemos contactado y que estarías dispuestos a colaborar en el programa. También detectamos que la vinculación de este Doctorado al interior de la Universidad estaría muy vinculado con lo que serían las Maestrías obviamente en la Facultad de Informática, la Maestría en Didáctica de las Matemáticas en la Facultad de Ingeniería, la Maestría en Innovación Educativa de la Facultad de Psicología, la Maestría en Ciencias de la Educación de la Facultad de Psicología y el Doctorado en Educación igual de la misma Facultad. Al exterior la vinculación actualmente se tiene una relación con la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona España con lo cual ya se firmaron los convenios marco respectivos así como una adenda para la Facultad de Informática, de igual manera cabe señalar que este doctorado lo pretendemos ofrecer conjuntamente con la Universidad Rovira I Virgili, de igual manera estamos trabajando en definir la adenda que definiría la doble titulación. Igualmente hay vinculación con redes como CUDI, como la cátedra Andrés Bello, como la Red Latinoamericana de Investigadores sobre Integración, la AMIUTEM, la Somece, con centros de investigación como CINVESTAV, el CIIDET, con universidades nacionales con las cuales este programa tiene coincidencia en cuanto a las líneas de investigación, como es la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Baja California y hay más universidades. Los Doctores que forman parte del

núcleo básico de profesores igualmente se tienen, están relacionados con otras universidades del extranjero como la de Barcelona etc. Las estrategias que en lo corto nos hemos planteado para el fortalecimiento del doctorado sería, las autoevaluaciones semestrales y anuales del programa, la incorporación de profesores visitantes, la difusión permanente del programa, la generación de proyectos de investigación, la incorporación de alumnos a proyectos de investigación, participación en redes, contratación de profesores de tiempo completo con perfil PROMEP y principalmente que estén en el SNI y el diseño a futuro del programa en la modalidad semipresencial. También hicimos un cuadro comparativo con los requisitos que actualmente se requieren para pertenecer al PNPC, para lo cual pretendemos aplicar en la convocatoria que actualmente se encuentra abierta, ya comentamos, cumplimos con el requisito básico del número de profesores que son 9, la productividad y el perfil de los profesores se cumplen, no tenemos endogamia, el 50 por ciento de los profesores adquirieron el grado en una institución externa, el 44 por ciento de los profesores pertenecen al SNI, cumplimos con tener al menos dos profesores en cada una de las líneas de investigación del Doctorado. Los mecanismos de ingreso está definido el proceso de ingreso de acuerdo a los requerimientos del CONACyT, de entrada se pide un anteproyecto para poder ingresar al Doctorado, la dedicación, pretendemos que los alumnos, el 80 por ciento de los alumnos estén dedicados de tiempo completo, en el proyecto en extenso se refleja el procedimiento de tutorías, dentro de los requisito pues es que desde el inicio asignamos un tutor, también de acuerdo al número de profesores, de doctores que somos lograríamos el requisito de tener desde 2 hasta 4 estudiantes por tutor. La productividad académica del estudiante está contemplada pues en el segundo y tercer año se le pide la publicación de dos artículos al estudiante, en el tercer año el estudiante debe de estar entregando la carta de aceptación de un artículo en revista indexada, la productividad académica de los profesores cumplimos, hoy al menos cada uno de los profesores tiene un producto por año, las evidencias del ejercicio profesional y docente se cumple, la tasa de graduación es algo que todavía no podemos considerar, existen convenios en donde se da la vinculación. En concreto creemos que esta propuesta académica también representa una estrategia para que la Universidad permita generar las sinergias necesarias para capitalizar la experiencia en educación a distancia y concluir a la definición de un rumbo en esta modalidad educativa, asimismo impulsar la investigación educativa mediadas por tecnologías, por su atención muchas gracias. Aquí está la comisión que desarrolló esta opción profesional, gracias”.

-----  
 - - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguna pregunta para la Dra. Teresa Guzmán?-----

-----  
 - - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Muchas gracias Doctora. En virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto, solicito la aprobación de la creación del programa de Doctorado en Tecnología Educativa que presenta la Facultad de Informática, en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

-----  
 - - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 44 votos de Consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informó a esta asamblea que ha sido aprobada por unanimidad con 44 votos, la petición en comentario”.

-----  
 - - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2. El documento presentado forma parte del minutario de esta sesión.

-----  
 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar por este Consejo, de conformidad con el artículo 115 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, es la aprobación de los Estados Financieros relativos al mes de enero del año 2014. El documento respectivo fue hecho llegar por la Secretaría de Finanzas de la Universidad con el desglose acordado, mismo que en copia electrónica fue enviada mediante correo electrónico previo a esta sesión, a efecto de que tengan el conocimiento. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto a los Estados Financieros presentados por la Secretaría de Finanzas”.

-----  
 - - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así, solicito la aprobación de los Estados Financieros relativos al mes de enero del año 2014. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

-----  
 - - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta votos a favor? (realiza el conteo de 44 votos de consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informó a este Consejo que han sido aprobados por unanimidad de votos, con 44, los Estados Financieros del mes de enero del año 2014, mismos que formaran parte de esta acta, tal cual como han sido dados a conocer.-----

-----  
 - - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2014 aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.

-----  
 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar, en cumplimiento al punto XII del Orden del Día y de conformidad con el artículo 94, fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la petición que hace el Méd. Esp. Javier Santiago Antonio, respecto a que se le autorice realizar la



modificación de la calificación del alumno Cristian Álvarez Pérez de NA a 8 (ocho) en la materia Medicina del Deporte de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte. Les comento que el maestro Javier Santiago Antonio se encuentra presente en este recinto. Por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice al Méd. Esp. Javier Santiago Antonio hacer uso de la voz a efecto de que explique a este órgano la razón de su petición".-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Adelante maestro".-----

- - - Acto seguido toma la palabra el Méd. Esp. Javier Santiago Antonio quien expresa: "Muy buenas tardes a todos, señor Rector, a todo el Consejo Universitario, la situación es que en su momento al llevar a cabo la subida de la calificación al acta, no tuve la cuestión de fijarme que había puesto el NA y el alumno se fue, es de otra ciudad, y hasta hace poco regreso para cambios de su cuestión de la titulación y es cuando se da cuenta él de que esta esa calificación de la NA, entonces él procede hacerme el comentario y es como así se procede a solicitar ante ustedes el cambio de la calificación, para que él continúe su proceso de titulación".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Muchas gracias, ¿Alguna pregunta que deseen hacerle al maestro Javier Santiago Antonio?".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Agradecemos su intervención maestro. En virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto, solicito la aprobación a la petición que hace el Méd. Esp. Javier Santiago Antonio respecto a que se le autorice realizar la modificación de la calificación del alumno Cristian Álvarez Pérez de NA a 8 (ocho) en la materia Medicina del Deporte de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta votos a favor? (realiza el conteo de 43 votos de consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: "Informó a este Consejo que ha sido aprobada la petición por unanimidad de votos, con 43, a favor.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Como último asunto a tratar señalado en el Orden del Día, son los Asuntos Generales, esta Secretaría dentro del rubro de Asuntos Generales tiene el siguiente; es un oficio que dirige el Secretario de Finanzas a este Consejo, a fin de cumplir con los ordenamientos legales mediante el cual remite oficio adjunto signado por el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, con el que se autorizan los recursos para infraestructura educativa para Educación Superior, para el ejercicio 2014 en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) por 42'279, 414.00 pesos para las acciones descritas en el anexo 1 del citado oficio. Si gusta hacer uso de la voz señor Secretario de Finanzas".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Este documento les ha sido dejado en el lugar que ocupa cada uno de los consejeros para su conocimiento. Esto es todo lo que esta Secretaría tiene que dar a conocer bajo el rubro de Asuntos Generales, ahora bien, algún consejero que desee plantear algún asunto general que sea de interés y de competencia en los términos del artículo 12 de la Ley Orgánica y el 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "De no ser así damos por terminada la sesión, agradeciendo su asistencia".-----

- - - Interviene la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Sólo una pregunta, ¿no tenemos ese documento?".-----

- - - Al respecto comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Se les va hacer llegar, es lo que estoy viendo, no hay problema, no se incluyó este documento, el FAM, una disculpa".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Se los hacemos llegar".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las once horas, cincuenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil catorce. DOY FE.-----

**Dr. Gilberto Herrera Ruiz**  
Rector

**Dr. en Der. César García Ramírez**  
Secretario Académico